



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS (curso académico 2016-2017)

De acuerdo con los artículos 6 y 7 del Reglamento de Concesión de Premios Extraordinarios de Títulos Oficiales de Grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, aprobado en Junta de Centro el 6 de marzo de 2014, se informa del inicio del procedimiento para la concesión de estos premios, con el siguiente calendario:

- Publicación de la baremación provisional de los expedientes: 10 de mayo de 2018.
- Plazo de alegaciones: del 11 de mayo al 24 de mayo de 2018.
- Resolución definitiva: 28 de mayo de 2018

Málaga, 9 de mayo de 2018

P.O.



Fdo.: Antonio Flores Moya

Artículo 6. Inicio del procedimiento

Al comienzo de cada curso académico, el Decano de la Facultad, mediante resolución que se hará pública en los Tablones de anuncios oficiales del Centro y en la página Web del mismo, acordará el inicio del procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios del curso anterior, informando de las fases y plazos del procedimiento.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento

La Comisión seleccionará de oficio a los estudiantes cuyos expedientes reúnan los requisitos para acceder a la concesión de Premio Extraordinario y procederá a establecer una baremación provisional de los expedientes que se hará pública en el Tablón de anuncios del Centro. En un plazo no inferior a diez días hábiles se podrán presentar alegaciones a la misma. Una vez analizadas y resueltas las alegaciones, la Comisión de Premios Extraordinarios de Títulos de Grado elevará la correspondiente propuesta, la cual deberá ser aprobada por la Junta de Facultad. Tras su aprobación, ésta será remitida al Rector, de acuerdo con el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.